

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 554-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. SE DA DE BAJA Y SE DESIGNA REPRESENTANTE COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS Y AMIGAS

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comité de ciudades Hermanas y Amigas.

Acta 60/25 de la Comisión Legislativa del 10 septiembre de 2025.

Nota del concejal Juan Pablo Ferrari.

Nota de la Secretaria Legislativa del 11 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en Comité de ciudades Hermanas y Amigas, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota, la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa del 10 de septiembre de 2025, el concejal Juan Pablo Ferrari del bloque JSRN presento nota de renuncia como miembro representante del Concejo Municipal en el Comité de Ciudades Hermanas y Amigas, ordenanza 1433-CM-11, por tal motivo se designa en su remplazo a la concejala Laura Totonelli.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1.º) Se da de baja al concejal Juan Pablo Ferrari como miembro representante del Concejo Municipal en el Comité de Ciudades Hermanas y Amigas, ordenanza 1433-CM-11.
- Art. 2.º) Se designa a la concejala Laura Totonelli como como miembro representante del Concejo Municipal en el Comité de Ciudades Hermanas y Amigas, ordenanza 1433-CM-11.
- Art. 3.º) Se notifica la presente resolución al concejal Juan Pablo Ferrari y Laura Totonelli, al Comité de ciudades Hermanas y Amigas
- Art. 4.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/cmf.